



ORDENA RESTITUCIÓN DE INMUEBLE FISCAL QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N. ° 000713

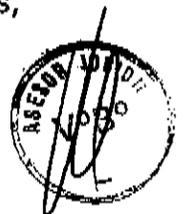
Puerto Montt, 20 de Julio del año 2011

VISTOS:

- 1.- La ocupación ilegal sostenida desde el lunes 18 del presente mes y año, por un grupo de estudiantes universitarios de la Universidad de Los Lagos en el inmueble fiscal, ubicado en calle Serena N. ° 60 de Puerto Montt, cuyo uso y goce pertenece al Gobierno Regional de Los Lagos.
- 2.- El oficio ordinario N. ° 717 de fecha 19 de julio del año 2011 del Intendente (S) de la Región de Los Lagos, indicando la imposibilidad de destinar a otra institución el Inmueble fiscal indicado en el numerando anterior, dada su destinación al Gobierno Regional de Los Lagos y solicitando la restitución del mismo de manera inmediata.
- 3.- Dichos antecedentes, y la facultad que me confiere el artículo 26 letra f) y 34 del D. F. L. N. ° 22 de 1959, del Ministerio de Hacienda, modificado por el D. L. N. ° 3.457 de 1980, en relación con el artículo 4 letras d) y h) del D. F. L. 1, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N. ° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y teniendo además presente la Resolución N. ° 1600 de fecha 30 de octubre del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el oficio Ord. N. ° 704 de fecha 15 de julio del año 2011 de la Intendencia Región de Los Lagos;

RESUELVO:

- 1.- **ORDÉNASE**, ipso facto, la restitución del inmueble fiscal destinado al Gobierno Regional de Los Lagos ubicado en calle Serena N. ° 60 de la comuna de Puerto Montt, el cual se encuentra ocupado, sin autorización del Gobierno Regional de Los Lagos, por un grupo de estudiantes de la Universidad de Los Lagos, representado por su Presidente Sr. Patricio Contreras Cárcamo Run 17.290.413-0, quienes deberán hacer entrega de inmediato del señalado inmueble al Gobierno Regional de Los Lagos, desde la notificación de esta resolución, bajo apercibimiento legal.



2.- **PROCÉDASE**, con auxilio de la fuerza pública, a restituir al Gobierno Regional de Los Lagos el inmueble fiscal singularizado, autorizando el ingreso a la propiedad, con todas las facultades legales, especialmente las de tomar posesión, allanar y descerrajar.

3.- **CARABINEROS DE CHILE**, notificará esta resolución y ejecutará la restitución del inmueble, en coordinación con el Gobierno Regional de Los Lagos, remitiendo copia de lo obrado a esta Intendencia regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 FRANCISCO MUÑOZ LE-BRETON
INDEPENDIENTE (S) REGIÓN DE LOS LAGOS 

FML/M/O/mro

Distribución:

- Sr. General X Zona de Carabineros Los Lagos
- Sres. Prefectura Carabineros de Chile
- Sres. Gobierno Regional de Los Lagos
- Sres. Ocupantes Notificados
- Of. Partes /

1096 1307
C-1096 1306